



## ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

03 de noviembre de 2022, a las 10:00 h

### Lugar de celebración

Debido a las circunstancias excepcionales provocadas por el COVID-19, la reunión de este órgano colegiado se ha celebrado a través de medios electrónicos, tal y como prevé el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre) y el artículo 6.1 de la Orden ETD/379/2021, de 19 de abril, por la que se crean y regulan la Junta de Contratación del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y las Mesas de Contratación de la Subsecretaría, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (BOE de 23 de abril)

### Asistentes

#### **PRESIDENTA**

Dña. Lucía Díaz León, Subdirectora General de la Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor.

#### **SECRETARIA**

Dña. Cristina Martín Carranza, Jefa de área de contratación de la Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor.

#### **VOCALES.**

D. Julio Jose Díez Menéndez, Abogado del Estado jefe.

D. David García Ríos, Interventor Delegado adjunto.

D. José Luis Calvo Labra, Subdirector General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dña. María Lara Hernáiz, vocal asesora en la División de Programación Económica y Contratación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

Dña. Belén Gutiérrez Robles, Subdirectora adjunta de la Oficina Presupuestaria.

Dña. Rocío Rodríguez Temiño, Subdirectora General de la Subdirección General de Presupuestos y Contratación TIC.

Dña. Pilar Cantero Blanco, Subdirectora adjunta de la Subdirección General de Presupuestos y Contratación TIC.

Dña. Elvira Ramírez Núñez de Prado, Jefa de Área de la División de Planificación y Ejecución de Programas de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

#### **ASESORES**

D. José Antonio Eusamio Mazagatos, vocal asesor de la Subdirección General de Impulso de la Digitalización de la Administración.

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Junta de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer



su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación de los expedientes que se analizan a continuación, a excepción de Dña. Rocío Rodríguez Temiño, Subdirectora General de la Subdirección General de Presupuestos y Contratación TIC, quien se abstiene de asistir a los actos relativos al expediente 2022t1y00005 de Servicio de asistencia técnica de apoyo a la tramitación de reclamaciones presentadas por los ciudadanos en calidad de usuarios de servicios financieros ante las entidades supervisadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones .

De igual forma, se comprometen a poner en conocimiento de la Junta, de manera inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución de los expedientes.

#### **Orden del día**

##### **1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

La Junta acuerda aprobar el acta de la reunión celebrada el día 27 de octubre de 2022.

##### **2.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2021PA004072. 7 lotes.**

##### **Lote 1: Sistema de diseño de aplicaciones móviles.**

La puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:

- ACCENTURE, S.L.  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos.
- UTE AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. - SEIDOR SOLUTIONS SL.  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos.
- CAPGEMINI ESPAÑA S.L.  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos.
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U.  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos.
- NTT DATA SPAIN, S.L.U.  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.



Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total. 51 puntos.

Por todo ello, la valoración de las ofertas presentadas es la siguiente:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS BASADO EN JUICIOS DE VALOR	PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
ACCENTURE, S.L.	46,20	51	<u>97,20</u>
UTE AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. - SEIDOR SOLUTIONS SL.	34,40	51	<u>85,40</u>
CAPGEMINI ESPAÑA S.L.	31,40	51	<u>82,40</u>
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U.	35	51	<u>86</u>
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	30,40	51	<u>81,40</u>

Una vez valoradas las ofertas, de conformidad con el apartado 23 del CR del PCAP se aplican los parámetros objetivos de estimación de una proposición con valores anormalmente bajos. Se comprueba que ninguna oferta incurre en baja desproporcionada.

**3.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2021PA004072. 7 lotes.**

**Lote 2: Implementación y construcción de aplicaciones móviles.**

La puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:

- UTE AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. - SEIDOR SOLUTIONS S.L.  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos.
- CAPGEMINI ESPAÑA S.L.  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos.
- INETUM ESPAÑA, S.A.  
Por la oferta económica obtiene 29,65 puntos.



Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 50,65 puntos.

- SERESCO, S.A.  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos.
- TECNOLOGICA ECOSISTEMAS, SAU.  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos.
- VIEWNEXT S.A.  
Por la oferta económica obtiene 27,22 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 48,21 puntos.

EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS BASADO EN JUICIOS DE VALOR	PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
UTE AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. - SEIDOR SOLUTIONS SL.	31,40	51	<u>82,40</u>
CAPGEMINI ESPAÑA S.L.	38,40	51	<u>89,40</u>
INETUM ESPAÑA, S.A.	41	50,65	<u>91,65</u>
SERESCO, S.A.	37,60	51	<u>88,60</u>
TECNOLOGICA ECOSISTEMAS, SAU.	43,6	51	<u>94,60</u>
VIEWNEXT S.A	32,1	48,22	<u>80,41</u>

Una vez valoradas las ofertas, de conformidad con el apartado 23 del CR del PCAP se aplican los parámetros objetivos de estimación de una proposición con valores anormalmente bajos. Se comprueba que ninguna oferta incurre en baja desproporcionada.

**4.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2021PA004072. 7 lotes.**



**Lote 3: Adaptación de las aplicaciones de back-end correspondientes a servicios orientados al ciudadano.**

La puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:

- ALTRAN INNOVACIÓN S.L.  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos
- IBERMATICA, S.A.  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos
- NTT DATA SPAIN, S.L.U.  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos
- UTE ENTELGY-IBAI.  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos

EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS BASADO EN JUICIOS DE VALOR	PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
ALTRAN INNOVACIÓN S.L.	32,40	51	<u>83,40</u>
IBERMATICA, S.A.	34,20	51	<u>85,20</u>
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	42,20	51	<u>93,20</u>
UTE ENTELGY-IBAI.	29,60	51	<u>80,60</u>

Una vez valoradas las ofertas, de conformidad con el apartado 23 del CR del PCAP se aplican los parámetros objetivos de estimación de una proposición con valores anormalmente bajos. Se comprueba que ninguna oferta incurre en baja desproporcionada.

**5.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2021PA004072. 7 lotes.**



**Lote 4: Adaptación de las aplicaciones de back-end correspondientes a servicios digitales para la gestión.**

La puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:

- BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.  
Por la oferta económica obtiene 27 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 48 puntos.
- BILBOMÁTICA S.A.  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos
- IBERMATICA, S.A.  
Por la oferta económica obtiene 28,81 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 49,81 puntos
- NTT DATA SPAIN, S.L.U.  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos

EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS BASADO EN JUICIOS DE VALOR	PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	32	48	<u>80</u>
BILBOMÁTICA S.A.	35,40	51	<u>86,40</u>
IBERMATICA, S.A.	34,20	49,81	<u>84,01</u>
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	39,20	51	<u>90,20</u>

Una vez valoradas las ofertas, de conformidad con el apartado 23 del CR del PCAP se aplican los parámetros objetivos de estimación de una proposición con valores anormalmente bajos. Se comprueba que ninguna oferta incurre en baja desproporcionada.

**6.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2021PA004072. 7 lotes.**



**Lote 5: Adaptación de las aplicaciones de back-end de otros ministerios.**

La puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:

- **BILBOMÁTICA S.A.**  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos
- **IBERMATICA, S.A.**  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos
- **INETUM ESPAÑA, S.A.**  
Por la oferta económica obtiene 29,65 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 50,65 puntos
- **NTT DATA SPAIN, S.L.U.**  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos
- **RICOH SPAIN IT SERVICES, SLU.**  
Por la oferta económica obtiene 27,40 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 48,40 puntos
- **UTE ENTELGY-IBAI.**  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos

EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS BASADO EN JUICIOS DE VALOR	PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
BILBOMÁTICA S.A.	38,40	51	<u>89,40</u>
IBERMATICA, S.A.	40,20	51	<u>91,20</u>
INETUM ESPAÑA, S.A.	30	50,65	<u>80,65</u>
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	42,20	51	<u>93,20</u>



RICOH SPAIN IT SERVICES, SLU.	35,40	48,40	<u>83,80</u>
UTE ENTELGY-IBAI.	29,60	51	<u>80,60</u>

Una vez valoradas las ofertas, de conformidad con el apartado 23 del CR del PCAP se aplican los parámetros objetivos de estimación de una proposición con valores anormalmente bajos. Se comprueba que ninguna oferta incurre en baja desproporcionada.

**7.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2021PA004072. 7 lotes.**

**Lote 6: Control de calidad y auditoría de las aplicaciones móviles.**

La puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:

- ACCENTURE OUTSOURCING SERVICES, SAU.  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos
- INETUM ESPAÑA, S.A.  
Por la oferta económica obtiene 27,92 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 48,92 puntos

EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS BASADO EN JUICIOS DE VALOR	PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
ACCENTURE OUTSOURCING SERVICES, SAU.	39,20	51	<u>90,20</u>
INETUM ESPAÑA, S.A.	37	48,92	<u>85,92</u>

Una vez valoradas las ofertas, de conformidad con el apartado 23 del CR del PCAP se aplican los parámetros objetivos de estimación de una proposición con valores anormalmente bajos. Se comprueba que ninguna oferta incurre en baja desproporcionada.

**8.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2021PA004072. 7 lotes.**

**Lote 7: Coordinación y seguimiento para la ejecución y seguimiento del expediente.**

La puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:



- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos
- BILBOMÁTICA S.A.  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos
- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.  
Por la oferta económica obtiene 26,73 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 47,73 puntos
- NTT DATA SPAIN, S.L.U.  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos
- SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos
- SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A.  
Por la oferta económica obtiene 30 puntos.  
Por el criterio equipo de sustitución inmediata obtiene 21 puntos.  
Total: 51 puntos

EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS BASADO EN JUICIOS DE VALOR	PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	29,80	51	<u>80,80</u>
BILBOMÁTICA S.A.	31,60	51	<u>82,60</u>
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.	29,40	47,73	<u>77,13</u>
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	43,80	51	<u>94,80</u>
SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.	35,40	51	<u>86,40</u>
SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A.	37	51	<u>88</u>



Una vez valoradas las ofertas, de conformidad con el apartado 23 del CR del PCAP se aplican los parámetros objetivos de estimación de una proposición con valores anormalmente bajos. Se comprueba que ninguna oferta incurre en baja desproporcionada.

**9.- Propuesta de adjudicación del expediente 2021PA004072. Servicios de desarrollo para la puesta en marcha de una factoría de aplicaciones móviles de la Secretaría General de Administración Digital, en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. 7 lotes.**

**Lote 1: Sistema de diseño de aplicaciones móviles.**

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas, el orden de clasificación de ofertas es el siguiente:

- 1º ACCENTURE, S.L.
- 2º INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U
- 3º UTE AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. - SEIDOR SOLUTIONS SL.
- 4º CAPGEMINI ESPAÑA S.L.
- 5 º NTT DATA SPAIN, S.L.U.

La Junta acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa **ACCENTURE, S.L.** por un precio unitario de **3.820,28 €, IVA excluido**, por ser la oferta con mejor relación calidad/precio para la Administración.

**Lote 2: Implementación y construcción de aplicaciones móviles.**

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas, el orden de clasificación de ofertas es el siguiente:

- 1º TECNILOGICA ECOSISTEMAS, SAU.
- 2º INETUM ESPAÑA, S.A
- 3º CAPGEMINI ESPAÑA S.L.
- 4º SERESCO, S.A.
- 5º UTE AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. - SEIDOR SOLUTIONS S.L.
- 6º VIEWNEXT S.A

La Junta acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa **TECNILOGICA ECOSISTEMAS, SAU.** por un precio unitario de **3.199,19 €, IVA excluido**, por ser la oferta con mejor relación calidad/precio para la Administración.

**Lote 3: Adaptación de las aplicaciones de back-end correspondientes a servicios orientados al ciudadano.**

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas, el orden de clasificación de ofertas es el siguiente:

- 1º NTT DATA SPAIN, S.L.U
- 2º IBERMATICA, S.A
- 3º ALTRAN INNOVACIÓN S.L.
- 4º UTE ENTELGY-IBAI.



De conformidad con el apartado 4 del CR del PCAP, no se podrán adjudicar más de un lote a un mismo licitador. En caso de que un mismo licitador resultase clasificado en primer lugar para varios lotes, se le seleccionará para la adjudicación en aquél de mayor importe.

En este caso, NTT DATA SPAIN S.L.U ha sido la empresa que más puntuación ha obtenido en los lotes 3, 4, 5 y 7, siendo el lote 3 el de mayor presupuesto de licitación.

Por ello, la Junta acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa **NTT DATA SPAIN, S.L.U** por un precio unitario de **3.166,71 €, IVA excluido**, por ser la oferta con mejor relación calidad/precio para la Administración.

**Lote 4: Adaptación de las aplicaciones de back-end correspondientes a servicios digitales para la gestión.**

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas, el orden de clasificación de ofertas es el siguiente:

- 1º NTT DATA SPAIN, S.L.U.
- 2º BILBOMÁTICA S.A.
- 3º IBERMÁTICA, S.A.
- 4º BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L

De conformidad con el apartado 4 del CR del PCAP, no se podrán adjudicar más de un lote a un mismo licitador. En caso de que un mismo licitador resultase clasificado en primer lugar para varios lotes, se le seleccionará para la adjudicación en aquél de mayor importe.

En este caso NTT DATA SPAIN S.L.U ha sido la empresa que más puntuación ha obtenido en los lotes 3, 4, 5 y 7, siendo el lote 3 el de mayor presupuesto de licitación, por lo que ha sido propuesta como adjudicataria de dicho lote 3 y en consecuencia no puede ser adjudicataria del lote 4.

Por ello, la Junta acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa clasificada en segundo lugar, **BILBOMÁTICA S.A.** por un precio unitario de **3.085,20 €, IVA excluido**, por ser la oferta con mejor relación calidad/precio para la Administración.

**Lote 5: Adaptación de las aplicaciones de back-end de otros ministerios.**

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas, el orden de clasificación de ofertas es el siguiente:

- 1º NTT DATA SPAIN, S.L.U.
- 2º IBERMÁTICA, S.A.
- 3º BILBOMÁTICA S.A.
- 4º RICOH SPAIN IT SERVICES, SLU.
- 5º INETUM ESPAÑA, S.A.
- 6º UTE ENTELGY-IBAI.

De conformidad con el apartado 4 del CR del PCAP, no se podrán adjudicar más de un lote a un mismo licitador. En caso de que un mismo licitador resultase clasificado en primer lugar para varios lotes, se le seleccionará para la adjudicación en aquél de mayor importe.



En este caso NTT DATA SPAIN S.L.U ha sido la empresa que más puntuación ha obtenido en los lotes 3,4,5 y 7, siendo el lote 3 el de mayor presupuesto de licitación, por lo que ha sido propuesta como adjudicataria de dicho lote 3 y en consecuencia no puede ser adjudicataria del lote 5.

Por ello, la Junta acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa clasificada en segundo lugar, **IBERMÁTICA S.A.** por un precio unitario de **3.099,65 €, IVA excluido**, por ser la oferta con mejor relación calidad/precio para la Administración.

**Lote 6: Control de calidad y auditoría de las aplicaciones móviles.**

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas, el orden de clasificación de ofertas es el siguiente:

- 1º ACCENTURE OUTSOURCING SERVICES, SAU.
- 2º INETUM ESPAÑA, S.A.

La Junta acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa **ACCENTURE OUTSOURCING SERVICES, SAU** por un precio unitario de **3.491,16 €, IVA excluido**, por ser la oferta con mejor relación calidad/precio para la Administración.

Los miembros de la Junta observan que la licitadora propuesta como adjudicataria del lote 1, ACCENTURE S.L pertenece al mismo grupo empresarial que ACCENTURE OUTSOURCING SERVICES, SAU. Sin embargo, el apartado 4 del CR del PCAP únicamente impide que una misma empresa, de forma individual o en UTE, sea adjudicataria de más de un lote. Por ello, cumple con lo dispuesto en el pliego para ser propuesta como adjudicataria del lote 6.

**Lote 7: Coordinación y seguimiento para la ejecución y seguimiento del expediente.**

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas, el orden de clasificación de ofertas es el siguiente:

- 1º NTT DATA SPAIN, S.L.U.
- 2º SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A.
- 3º SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.
- 4º BILBOMÁTICA S.A.
- 5º AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.
- 6º FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.

De conformidad con el apartado 4 del CR del PCAP, no se podrán adjudicar más de un lote a un mismo licitador. En caso de que un mismo licitador resultase clasificado en primer lugar para varios lotes, se le seleccionará para la adjudicación en aquél de mayor importe.

En este caso NTT DATA SPAIN S.L.U ha sido la empresa que más puntuación ha obtenido en los lotes 3, 4, 5 y 7, siendo el lote 3 el de mayor presupuesto de licitación, por lo que ha sido propuesta como adjudicataria de dicho lote 3 y en consecuencia no puede ser adjudicataria del lote 7.

Por ello, la Junta acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa clasificada en segundo lugar, **SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A.** por un precio unitario de **3.056,66 €, IVA excluido**, por ser la oferta con mejor relación calidad/precio para la Administración.



**10.- Otros. Acuerdo de adjudicación del expediente 2021PA004068 Servicios de apoyo para el Centro de Excelencia de la SGAD encargado de la gestión, desarrollo y operación del Servicio de Automatización Inteligente (SAI) que se destina a toda la Administración General del Estado. Todo ello en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia y su objetivo de digitalización y recuperación económica. Lotes 1 y 2.**

**Lote 1: Servicio de Gobernanza.**

Examinada la documentación y fiscalizada de conformidad la propuesta de adjudicación, la Junta acuerda la adjudicación del contrato tramitado a través del expediente citado a la empresa **EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL – GESEIN, S.L.**, (NIF: B88428404 y B80595747), por un precio unitario para el tipo 1.A de **982,12 euros, IVA excluido**, y para el tipo 1.B de **269,07 euros, IVA excluido**, por ser la oferta con mejor relación calidad/precio para la Administración. Dado que se han estimado un total de 3520 UT para el tipo 1.A y 1320 UT para el tipo 1.B, el importe total de la oferta es de 3.812.234,80 euros, IVA excluido.

**Lote 2: Servicio de Desarrollo y Soporte a operaciones.**

Examinada la documentación y fiscalizada de conformidad la propuesta de adjudicación, la Junta acuerda la adjudicación del contrato tramitado a través del expediente citado a la empresa **DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.**, (NIF: (B87615100)), por un precio unitario de **1.098,60 euros, IVA excluido**, por ser la oferta con mejor relación calidad/precio para la Administración. Dado que se han estimado un total de 3.520 UT, el importe total de la oferta es de 3.867.072,00 euros, IVA excluido.

**11.-Acuerdo de aprobación del expediente 2021PA004182 Servicio para los procesos de transformación e integración de organismos en el proyecto de puesto de trabajo digital inteligente de la AGE (PTDI-AGE). 4 lotes.**

La Junta comprueba que existe informe favorable de la Abogacía del Estado, y también fiscalización y aprobación del gasto correspondiente, por lo que se acuerda:

- Aprobar dicho expediente de contratación.
- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Y disponer la apertura del procedimiento de licitación.

**12.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente 202200000206 Servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones de voz y datos.**

**Lote 1: Soporte y mantenimiento de los elementos de conmutación y de acceso de la red de comunicaciones.**

La puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:

- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L. U.  
Por la oferta económica obtiene 85 puntos.  
Por la mejora en la cobertura de la prestación del servicio obtiene 0 puntos.



Total: 85 puntos.

Una vez valorada la oferta, de conformidad con el apartado 23 del CR del PCAP se aplican los parámetros objetivos de estimación de una proposición con valores anormalmente bajos. Se comprueba que la oferta no es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, por lo que no está en situación de baja desproporcionada.

**13.- Apertura de los criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente 20220000206 Servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones de voz y datos.**

**Lote 2: Soporte y mantenimiento de los elementos de seguridad de la red de comunicaciones.**

La puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:

- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L. U.  
Por la oferta económica obtiene 85 puntos.  
Por la mejora en la cobertura de la prestación del servicio obtiene 0 puntos.  
Total: 85 puntos.
- NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES & SERVICES S. L.  
Por la oferta económica obtiene 70,02 puntos.  
Por la mejora en la cobertura de la prestación del servicio obtiene 0 puntos.  
Total. 70,02 puntos.
- TRC INFORMATICA, S.L.  
Por la oferta económica obtiene 78,61 puntos.  
Por la mejora en la cobertura de la prestación del servicio obtiene 15 puntos.  
Total: 93,61 puntos.

Una vez valoradas las ofertas, de conformidad con el apartado 23 del CR del PCAP se aplican los parámetros objetivos de estimación de una proposición con valores anormalmente bajos. Se comprueba que ninguna de las empresas incurre en baja desproporcionada.

**14.- Propuesta de adjudicación del expediente 20220000206 Servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones de voz y datos.**

**Lote 1: Soporte y mantenimiento de los elementos de conmutación y de acceso de la red de comunicaciones.**

La Junta acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L. U. por un precio de adjudicación de **254.865,15 €, IVA excluido.**

**Lote 2: Soporte y mantenimiento de los elementos de seguridad de la red de comunicaciones.**

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas, el orden de clasificación de ofertas es el siguiente:



- 1º TRC INFORMATICA, S.L.
- 2º INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L. U.
- 3º NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES & SERVICES S. L.

La Junta acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa TRC INFORMATICA, S.L. por un precio de adjudicación de **288.772,45 €, IVA excluido**, por ser la oferta con mejor relación precio-coste para la Administración.

**15.- Apertura de requerimiento de documentación del expediente 2022t1y00005 Servicio de asistencia técnica de apoyo a la tramitación de reclamaciones presentadas por los ciudadanos en calidad de usuarios de servicios financieros ante las entidades supervisadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.**

Dña. Rocío Rodríguez Temiño, Subdirectora General de la Subdirección General de Presupuestos y Contratación TIC, se abstiene de asistir al acto relativo al expediente 2022t1y00005 de Servicio de asistencia técnica de apoyo a la tramitación de reclamaciones presentadas por los ciudadanos en calidad de usuarios de servicios financieros ante las entidades supervisadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. En este punto le sustituye Dña. Pilar Cantero Blanco, Subdirectora adjunta de la Subdirección General de Presupuestos y Contratación TIC.

La Junta abre y examina la documentación requerida a la empresa OESIA NETWORKS, S.L., propuesta como adjudicataria del contrato tramitado a través del citado expediente.

En primer lugar, se observa que la empresa ha presentado la declaración de no haberse dado de baja en el IAE, sin embargo, no ha presentado la copia del último recibo, por lo que los miembros de la Junta acuerdan solicitar subsanación al respecto.

Tras el análisis efectuado por la unidad gestora del expediente, los miembros de la Junta acuerdan solicitar las siguientes subsanaciones en relación con la solvencia técnica:

- La remisión una declaración responsable con la relación de los principales servicios o trabajos realizados.
- Con respecto al certificado del contrato, la remisión de bien las facturas que acrediten el cobro por los trabajos realizados, bien con un certificado emitido por el Banco de España en el que muestre la conformidad con los servicios prestados, así como el importe ejecutado hasta el momento.
- La presentación de los certificados de los principales trabajos con el desglose de los importes por anualidades.

Por otro lado, en relación con el apartado 17.2 del cuadro resumen del PCAP sobre Concreción de las condiciones de solvencia:

- Según la oferta presentada por la mercantil y mediante la cual se le otorgó 32 puntos en los criterios automáticos, el equipo de trabajo que ofertaba estaba compuesto por seis técnicos que, de acuerdo a su anexo 3, contaban con *“licenciatura o grado y/o máster en Derecho y más de 5 años de experiencia acreditada en asesoramiento jurídico-mercantil.”* Sin embargo, el técnico jurídico 4 presenta una Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación, por lo que se solicita subsanación de este perfil.



MINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**ACTA Nº 39/2022**

- OESIA NETWORKS, S.L. declara que el perfil de supervisor cuenta con 61 meses de experiencia mientras que la suma de los meses según las fechas indicadas son 55, por lo que se acuerda solicitar subsanación de este perfil.

**16.- Ruegos y preguntas.**

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a la 11:25 h, que como Secretaria de la Junta certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. Cristina Martín Carranza

SECRETARIA

Dña. Lucía Díaz León

PRESIDENTA